**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 615/2010**

Asunción, 22 OCT. 2010

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5471/2010**
*"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD"*
*2do. Llamado.*

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral VI - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

| FIRMA ADJUDICADA | ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido) | PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)- |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ALTAMIRA S.R.L. | 1 | Adquisición de Caja Fuerte, conforme EE.TT. Nº GC/OC/02/2010 y Planilla de Datos Garantizados. | Unidad | 16 | 5.500.000 | 88.000.000 |
| | MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – ALTAMIRA S.R.L. | | | | | 88.000.000 |

**Cantidad de firmas invitadas:** 5 (cinco).
**Cantidad de oferente y calificado:** 1 (uno).
**Precio Adjudicado:** G. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones), IVA incluido.
**Costo Estimado:** G. 67.200.000 (guaraníes sesenta y siete millones doscientos mil), IVA incluido.
**Relación porcentual entre precio adjudicado/estimado:** + 30,9%.
**Observación:**

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5471/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03".* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado dos (2) oferentes, situación verificada conforme **ACTA Nº 186/2010 del 22/09/2010**, asimismo se fija una nueva fecha para la presentación de Sobres



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 615/2010**

Ofertas. Conforme **ACTA Nº 201/2010 del 01/10/2010**, en la cual se presenta un (1) oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5471/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por la totalidad y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceverlano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

***RESOLUCIÓN DEL GERENTE COMERCIAL POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES.***

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Comercial, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Comercial resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5471/2010, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de*



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

*oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...",* y emitir la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación de Directa de referencia.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Gerente Comercial



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py